

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2020-006
SALTA, 06 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.625/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Matemática I" para la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95/102, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Esp. Valeria Vanesa Álvarez, 2) Prof. Mauricio Enrique Borjas, 3) Lic. Yone Melisa Renfige Rodríguez y 4) Lic. Mauro Efraín Vaca.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 95/102; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Prof. Valeria Vanesa Álvarez – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 realizada el 05 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Omar Renfige Córdoba, con licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2014-285.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de fs. 95/102 de la comisión asesora y désignese a la ESP. **VALERIA VANESA ÁLVAREZ** - DNI N° 35.282.640 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática I" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Prof. Álvarez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Prof. Omar Renfige Córdoba, con licencia sin goce de haberes, Res. CDNAT-2014-285.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

RESOLUCION CDNAT-2020-006

EXPEDIENTE N° 10.625/2019

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

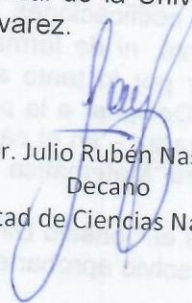
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Prof. Álvarez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Prof. Álvarez.


Esp. Ana Patricia Chávez

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales